

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de administradores de la compañía y acuerdos complementarios.

Segundo.—Nombramiento de firma auditora de la compañía.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir de esta convocatoria y de conformidad con el artículo 212.2 de la Ley societaria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que recoge la información sometida a análisis.

Igualada, 29 de enero de 2004.—El Administrador solidario, D. Martín Enrich Balsells.—3.694.

MAS CONSTRUCCIONES MECÁNICAS, S. A.

Convocatoria de Junta General de accionistas

El Administrador de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos sociales, convoca a los Señores Accionistas de «Mas Construcciones Mecánicas, S.A.», a la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 9 de marzo de 2004, a las 12 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente 10 de marzo de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la situación patrimonial de la sociedad

Segundo.—Propuesta de aumento de capital de la sociedad, para el caso de encontrarse en el supuesto previsto en el artículo 260.1.4.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura, redacción y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta

Se hace constar el derecho de los accionistas de solicitar del Administrador, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, acerca de los asuntos del orden del día.

Caldes de Malavella, 27 de enero de 2004.—El Administrador Único, Don Aleix Mas Stahr.—3.592.

MASIA BORRAS, S. L. (Sociedad absorbente)

EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS NORESTE, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales universales de socios de las entidades mercantiles «Masia Borrás, Sociedad Limitada», y «Explotaciones Agropecuarias Noreste, Sociedad Limitada», celebradas en fecha 2 de enero de 2004, acordaron, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de «Explotaciones Agropecuarias Noreste, Sociedad Limitada» por «Masia Borrás, Sociedad Limitada», que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión y a título universal, todos los derechos y obligaciones de aquella.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión, de los acreedores de las sociedades indicadas en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas

durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

Lleida, 23 de enero de 2004.—Los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión, Javier Manzano Pérez y Montserrat Vall Plá.—3.475.
y 3.ª 9-2-2004

METROBY, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración, en la reunión celebrada el día 20 de enero de 2004, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 26 de febrero de 2004 en Avilés, en la Cámara de Comercio sita en la Plaza Camposagrado n.º 1 a las 11:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, a las veinticuatro horas después, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediere, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan, comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aplicación de reservas a la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.

Segundo.—Reducir el capital social para compensar pérdidas por cualquier procedimiento y adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando Estatutos.

Tercero.—Delegación de facultades para protocolización e inscripción de los acuerdos sociales.

Cuarto.—Redacción, lectura y en su caso aprobación del acta de la reunión.

Derecho a la información: Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Derecho de asistencia y representación: Todos los accionistas podrán asistir a la Junta.

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para el caso de que no se reuniese el quórum necesario para la válida constitución de la Junta en primera convocatoria, la Junta se celebrará al día siguiente en segunda convocatoria en el lugar y hora señalados.

Avilés, 30 de enero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Martínez Gutiérrez.—4.262.

MONTAJES INDUSTRIALES EOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta ordinaria

Por decisión del Administrador único, se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, a celebrar en las instalaciones de la compañía, sitas en Torrejón de Ardoz, calle Los Peces, 8, el día 1 de marzo de 2004, en primera convocatoria, a las ocho horas treinta minutos, y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión realizada por el Órgano de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el informe de gestión correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Aplicación del resultado y facultar al Administrador único para, de conformidad con la

normativa vigente, proceda al depósito de las cuentas anuales y el informe de gestión.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los accionistas en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, haciéndose constar el derecho a examinarlos en el domicilio social, sin perjuicio del derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 1 de febrero de 2004.—El Administrador único, Emilio Keller Soria.—3.589.

M. P. URBANIZACIONES, S. L. (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES FINESTRAT, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de M.P. Urbanizaciones, S.L., y Promociones Finestrat, S.L., celebradas el día 16 de enero de 2004, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción entre las referidas sociedades, en la que M.P. Urbanizaciones, S.L., actúa como sociedad absorbente y Promociones Finestrat, S.L. como sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, transmitiendo a aquella todo su patrimonio a título universal. Dicha fusión se aprobó, de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Órganos de Administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Alicante con fecha 12 de enero de 2004, por las Juntas generales extraordinarias de las dos compañías celebradas el día 16 de enero de 2004 y en base a los balances de fecha 30 de septiembre de 2003 que fueron aprobados como balances de fusión. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión aprobado. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el 243 todos ellos de las LSA, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Benidorm, 21 de enero de 2004.—Francisco José Murcia Puchades y Alfonso Fidel Murcia Puchades, Administradores solidarios de M. P. Urbanizaciones, S.L., y Promociones Finestrat, S.L., respectivamente.—3.619.
1.ª 9-2-2004

MURCIA PUCHADES, S. L. (Sociedad absorbente)

MURCIA PUCHADES HOLDING, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el art. 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Murcia Puchades, S.L., y Murcia Puchades Holding, S.L., Sociedad Unipersonal, celebradas el día 30 de diciembre de 2003, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción entre las referidas sociedades, en la que Murcia Puchades, S.L., actúa como sociedad absorbente y Murcia Puchades Holding, S.L., Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, transmitiendo a aquella